

RESOLUCION -CD- Nº 533/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente Nº 12.643/11**

VISTO: El Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.012), aprobada por Resolución del Consejo Superior Nº 409/11; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé 9 cargos de Coordinadores, uno por cada Facultad y uno por Sede Regional, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva.

Que en la Sesión Ordinaria Nº 18-11 se aprueba el Proyecto de Ingreso 2.012 para esta Facultad presentado por la Secretaria Académica, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que a tal fin resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para desempeñar las funciones de Coordinador.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería y Nutrición, juntamente con el Servicio de Orientación y Tutoría remiten el perfil docente para la presente convocatoria.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.012, Resolución CS. Nº 519/10, realizando con plazos acortados a 48 horas para todas las instancias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 287/11;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 18-11 del 08-11-11)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **Profesor en la Categoría de Adjunto** con **Dedicación Semiexclusiva**, para desempeñarse como

RESOLUCION -CD- N° 533/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.643/11**

COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil del docente, lo siguiente:

- Ser docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la propuesta de Trabajo CIU 2.012 y la problemática del Ingreso de la Facultad.
- Poseer antecedentes de participación y/o coordinación de comisiones o grupos de trabajo.
- Acreditar antecedentes en actividades de ingreso y/o en cátedras de primer año.
- Tener conocimientos sobre estrategias pedagógicas para la enseñanza virtual.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 3º: Fijar las siguientes funciones del Coordinador:

- Participación en reuniones con la coordinación general de la Universidad para intercambiar información.
- Organización de reuniones previas, durante y después de la implementación real del CIU, con el equipo docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Organización y secuenciación de contenidos a trabajar en cada encuentro con los alumnos.
- Diseño y preparación de materiales de trabajo.
- Orientación, asesoramiento a los docentes para el desarrollo de las actividades.
- Producción de informes parciales y finales junto al equipo de docentes.
- Presentación de un informe final en formato impreso y digital, con la Nómina de Alumnos que aprobaron el CIU.

ARTICULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.

RESOLUCION -CD- N° 533/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.643/11**

- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 420/99 y de excepción dispuesto por Resolución CS N° 403/11 aplicable al CIU 2.012.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Dora BERTA

Prof. Lucrecia SALAS

Prof. Alejandra BERGAGNA

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Carlos PORTAL

Prof. Mirella PERALTA

Prof. Elizabeth ALLEMAND

ARTICULO 6º: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 17 y 18 de Noviembre de 2011.
- Período de Inscripción: 21 y 22 de Noviembre de 2011.
- Período de Designación: Por el término de 3 meses: Diciembre/11, Febrero y Marzo del año 2.012.

ARTICULO 7º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 21 y 22 de Noviembre de 2011, en el horario de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 8º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

RESOLUCION -CD- N° 533/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.643/11**

ARTICULO 9º: Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 24 de Noviembre de 2011 a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 10º: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 409/11.

ARTICULO 11º: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**